

RESOLUCIÓN N° **0301**
NEUQUÉN, 27 MAY 2016

VISTO:

Resolución N° 0350/16 de la Universidad Nacional de Comahue la necesidad de contar con un informe técnico sobre la movilidad urbana dentro del predio de la Universidad de Comahue, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza N° 13047 de la Ciudad de Neuquén se crea el "Plan Vial de Noreste de la Ciudad" cuyo objeto es mejorar la circulación vehicular.

Que, el mencionado plan vial afecta directamente la circulación de accesos al Campus Universitario que esta casa de altos estudios posee en la ciudad.

Que, ante el pedido por parte de Municipio de la Ciudad de Neuquén de habilitar nuevos espacios de circulación vial dentro de predio de la Universidad Nacional de Comahue, se ha resuelto la creación de un Comité Técnico que evalúe las problemáticas de movilidad urbana de sector lindante al predio de la Universidad.

Que, dicho comité deberá formular con la mayor brevedad un análisis de alternativas para satisfacer las necesidades de la ciudad en temas de tránsito vehicular y de la Universidad en torno al desarrollo de su Campus.

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: DESIGNAR en representación de la Municipalidad de Neuquén, para integrar un Comité Técnico para el estudio de la Movilidad Urbana del Corredor Vial de Noroeste de la Ciudad de Neuquén a las siguientes personas;

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS:

Director de Proyectos Viales- **Mtro.M.Obras CARRIZO, Osvaldo Agustín-** D.N.I. N° 10.030.348,

Programa Proyectos Viales- **Sra. GONZALEZ, Eva Beatriz-** D.N.I. N° 22.307.330,


NANCY BEATRIZ LEIVA
Directora de Administración y Recursos

SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA:Coordinador General- Dr. **SOTO MELLADO, Javier**- D.N.I. N° 24.825.938Director Municipal de Planificación- Arq. **GUAHNON, Gustavo**- D.N.I. N° 23.384.260Programa de Coordinación General- Arq. **LARDIES, Sergio Adrian**- D.N.I.N° 14.405.026**ARTICULO 2º) Por** la Secretaría de Movilidad Urbana, remítase copia del presente a la Universidad Nacional de Comahue.**ARTICULO 3º) REGISTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHIVASE.-

ES COPIA

FDO.) GARCIA



NANCY BEATRIZ LEIZA
Directora de Administración y Despacho
Secretaría de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2081
Fecha 03/06/2016